

Por el cual se regula el requisito de grado de idioma para los estudiantes del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su Artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoescuela.ecacen@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia













CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional

C. Bogotá D.C.

Sede Nacional

Mutis José Celestino Mutis



Por el cual se regula el requisito de grado de idioma para los estudiantes del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De Diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - en su Plan de Desarrollo 2019-2023 "Mas UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que el Plan de estudios de la Maestría en Gestión Financiera, SNIES 109767, Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, cuenta con un total de 45 créditos académicos, donde 33 son créditos de carácter obligatorios y 12 de carácter electivo.

Que la Maestría en Gestión Financiera, SNIES 109767, Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, dispuso como uno de los requisitos de grado el Nivel B1 del Marco Común Europeo.

Que es menester de este Consejo regular los aspectos de fondo para reglamentar los requisitos de grado de idioma inglés en el programa de Maestría en Gestión Financiera.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoescuela.ecacen@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia













\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez



Por el cual se regula el requisito de grado de idioma para los estudiantes del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Para obtener el grado del programa académico Maestría en Gestión Financiera, el estudiante deberá acreditar un nivel de inglés B1 del Marco Común Europeo, certificado por una institución reconocida y competente en Colombia. Este estándar internacional implica un total de 432 horas de estudio del idioma inglés, correspondientes a los niveles A1, A2 y B1 de la oferta de cursos de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. Matrícula y aprobación de los niveles de inglés. El estudiante de la Maestría en Gestión Financiera podrá matricularse en los cursos de Inglés de los niveles A1, A2 y B1 durante los periodos académicos establecidos, de acuerdo con la programación académica y previo pago de los costos establecidos en el Acuerdo de Derechos Pecuniarios vigente en el momento de la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO. Para cumplir con el requisito de idioma inglés para obtener el grado de la Maestría en Gestión Financiera, el estudiante puede presentar un certificado internacional de nivel B1 del Marco Común Europeo emitido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin (ver Resolución MEN 018035 del 21 de septiembre de 2021). La certificación del idioma inglés debe tener una vigencia máxima de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO. Para cumplir con el requisito de idioma inglés en la Maestría en Gestión Financiera, la UNAD dispone de diversos canales que el estudiante puede optar por utilizar, tales como:

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoescuela.ecacen@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia



José Acevedo y Gómez











\*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis v



Por el cual se regula el requisito de grado de idioma para los estudiantes del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Nombre del programa de INVIL	Descripción
UNAD ENGLISH	UNAD ENGLISH presenta una oferta del idioma inglés desde el nivel A1 hasta C1 (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas). El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el nivel B1 para cumplir con el número de horas según el Marco Común Europeo. Ver <a href="https://estudios.unad.edu.co/unad-english">https://estudios.unad.edu.co/unad-english</a>
UNAD BILINGÜE	UNAD BILINGÜE propende por la formación y el desarrollo de competencias en el dominio de una lengua extranjera, facilitando el acceso del cuerpo académico, administrativo y contratistas de la UNAD, así como a los egresados en el desarrollo de habilidades comunicativas básicas con importantes beneficios económicos. Para los estudiantes de la Maestría en Gestión Financiera el programa UNAD BILINGÜE aplica para los niveles de inglés A1, A2 y B1 para cumplir con el número de horas según el Marco Común Europeo. Ver https://estudios.unad.edu.co/unadbilingue
PLACEMENT TEST	Placement Test es un examen de diagnóstico que valida créditos académicos. Dependiendo del nivel obtenido, podrá matricular los cursos transversales faltantes con vistas a obtener el nivel requerido para graduarse en el caso de la Maestría en Gestión Financiera para el nivel B1 de inglés. El estudiante deberá solicitar a Registro y Control Académico el recibo de pago en las fechas que el Instituto Virtual de Lenguas programe durante el año.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoescuela.ecacen@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia













Bogotá D.C. B Sede Nacional Se José Celestino Mutis José



Por el cual se regula el requisito de grado de idioma para los estudiantes del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Nombre del programa de INVIL	Descripción
ITEP Examen disponible para la comunidad unadista (estudiantes, docentes y todo el personal vinculado a la UNAD)	ITEP (International Test of English Proficiency) es una prueba estandarizada de inglés desarrollada por Boston Educational Services (BES) cuyo objetivo y fin es medir el nivel de inglés en las diferentes competencias del idioma. El estudiante de Maestría en Gestión Financiera puede presentar el certificado y este debe garantizar mínimo un nivel B1 de inglés según el Marco Común Europeo para cumplir el requisito de grado de segunda lengua en la Maestría. Este certificado debe tener una vigencia de dos (2) años para garantizar su validez en la Maestría en Gestión Financiera. Ver <a href="https://estudios.unad.edu.co/examenes-de-certificacion-internacional/itep">https://estudios.unad.edu.co/examenes-de-certificacion-internacional/itep</a>

ARTÍCULO QUINTO. El estudiante de la Maestría en Gestión Financiera solo podrá acceder a una de las opciones anteriormente mencionadas para validar sus competencias en el idioma inglés. Es decir, en caso de no aprobar el nivel B1 con el Placement Test o con la prueba ITEP, deberá matricularse en los niveles de inglés correspondientes para cumplir con este requisito para la obtención del grado del programa académico.

ARTÍCULO SEXTO. El estudiante de la Maestría en Gestión Financiera tiene la posibilidad de solicitar estudio de homologación tanto interno como externo de los cursos del idioma inglés. Para ello, deberá realizar el proceso a través del sistema de homologaciones que disponga la UNAD. Una vez realizada la gestión, se designará a un docente del Instituto Virtual de Lenguas (INVIL) para que realice el

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoescuela.ecacen@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia



José Acevedo y Gómez











oct 7,001 Oct 7,



Por el cual se regula el requisito de grado de idioma para los estudiantes del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

respectivo estudio. Es importante destacar que la homologación se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Proyectó: Ángela Mayellis Melo Hidalgo Líder del Programa Maestría en Gestión Financiera

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoescuela.ecacen@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>

Bogotá, D. C., Colombia













55 CO17/7811 CO14/ Bogotá Sede Nat